



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
2011 • 2018
Todos le damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-PM-SEC MSP-IX

Revisión: 2

Página 1 de 26

**Manual de Organización, Políticas y
Procedimientos del
Secretariado Ejecutivo del
Consejo Municipal de Seguridad Pública**

Cuernavaca, Mor., a 14 de Mayo de 2015

CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	5
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
VI. ORGANIGRAMA	8
VII. ESTRUCTURA ORGANICA	9
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	10
IX. POLÍTICAS	15
X. PROCEDIMIENTOS	16
01.- Elaboración y Ejecución del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y las Violencias	16
02.- Sesiones de Consejo Municipal de Seguridad Pública	20
XI. DIRECTORIO	24
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	25
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	26

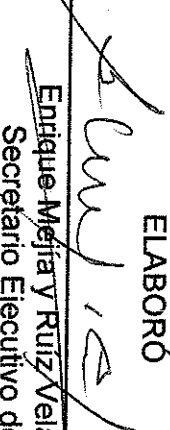
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZO

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


Jorge Morales Barud
Presidente Municipal de Cuernavaca


Ricardo Díaz Vázquez
Coordinador de Modernización Administrativa


ELABORÓ
Enrique Mejía y Ruiz Velasco
Secretario Ejecutivo del
Consejo Municipal de Seguridad Pública

Fecha de Autorización	Vd. Bo. Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	Mairela Torres Bello	VERSION (año)	No. de paginas
14/May./15			2015	26



II. INTRODUCCIÓN

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública es la Secretaría encargada de elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Prevención Social del Delito y las Violencias a través de objetivos estratégicos precisos, indicadores referidos a la realidad municipal, metas alcanzables y estrategias viables, donde la generación de políticas públicas y acciones con perspectiva transversal, son el detonante fundamental para promover una cultura de la prevención y de la paz, cuya tendencia mundial se orienta y se inclina con enfoque social y con la coordinación interinstitucional, donde se compartan información, recursos y responsabilidades en la búsqueda del desarrollo de una cultura de participación activa y amplia en materia de prevención del delito y de las violencias, generando con ello, la reconstrucción del tejido social y mejorando la percepción en materia de Seguridad Pública en la zona metropolitana de Cuernavaca.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ejercerá las atribuciones que dispongan la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Reglamento Municipal correspondiente en materia de Prevención Social del Delito y de las Violencias.

Rendirá informes sobre los asuntos de su competencia, así como sobre aquellos que le encargue el titular del Ejecutivo Municipal, con la Secretaría que revista la información; dará cuenta al Presidente Municipal, con la periodicidad que se requiera, sobre el avance del programa de trabajo y de las actividades encomendadas; alentará la participación de la ciudadanía en funciones de prevención del delito, mediante la conformación de Comités Ciudadanos de Participación Social en Seguridad Pública; Canalizará las quejas y denuncias ciudadanas en contra de los elementos de Seguridad Pública del Municipio y llevar a cabo el monitoreo de los resultados de las mismas; dará atención, información y capacitación a la ciudadanía para la Prevención Social del Delito y de la Violencias en cualquiera de sus expresiones; realizará reuniones comunitarias y diálogos ciudadanos en materia de Prevención del Delito y Prevención Social de las Violencias.

III. OBJETIVO

Operar, planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas por el Presidente Municipal, relacionadas con la Prevención Social del Delito y de las Violencias. Dar atención, información y capacitación a la ciudadanía para la Prevención Social del Delito y de las Violencias en cualquiera de sus expresiones.

Realizar reuniones comunitarias y diálogos ciudadanos en materia de Prevención Social del Delito y de las Violencias.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
4. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos
5. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
7. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios
8. Ley Estatal para Protección de las Mujeres
9. Ley de Justicia para Adolescentes
10. Ley Estatal de Derechos Humanos.
11. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos
12. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
13. Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
14. Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015
15. Programa Operativo anual 2015
16. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública 2015
17. Demás Leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Generar políticas públicas y acciones con perspectiva transversal que promueva la cultura de la prevención y la paz en el municipio de Cuernavaca.

VISIÓN

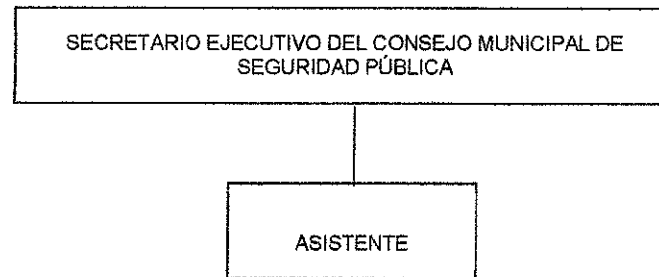
Ser la instancia coordinadora de los trabajos interinstitucionales para el desarrollo de una cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y la violencia, sustentada en la transversalidad, para generar una mejor percepción en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Cuernavaca.

VALORES

Justicia	Responsabilidad
Honestidad	Disciplina
Humildad	Puntualidad
Respeto	Solidaridad
Compromiso	Trabajo en Equipo
Calidad	Mejora continua
Amabilidad	Empatía
Competitividad	Productividad



VI.-ORGANIGRAMA



ELABORÓ

[Signature]
ENRIQUE MEJÍA Y RUIZ VELASCO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AUTORIZÓ

[Signature]
JORGE MORALES BARUD
PRESIDENTE MUNICIPAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
14 de Mayo de 2015



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-PM-SECMS/PI-X

Revisión: 2

Página 9 de 26

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Enrique Mejía y Ruiz Velasco	1	1
Asistente	Carmelo Federico Garduño Pérez	1	2
TOTAL			2



VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

JEFE INMEDIATO

Secretario Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Asistente

FUNCIONES PRINCIPALES

- I.- Desarrollar programas de prevención del delito en el Municipio, además de coadyuvar con las Dependencias competentes en el desarrollo de programas que prevengan el uso, consumo y abuso de drogas en centros educativos y escuelas
- II.- Evaluar, planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas por el Presidente Municipal, relacionadas con la prevención del delito y prevención de la violencia;
- III.- Presentar al Presidente Municipal, las políticas, lineamientos y criterios que normarán el Programa Municipal de Prevención de la Violencia;
- IV.- Rendir informes sobre los asuntos de su competencia, así como sobre aquellos que le encargue el titular del Ejecutivo Municipal, con la secrecía que revista la información;
- V.- Dar cuenta al Presidente Municipal, con la periodicidad que se requiera, sobre el avance del programa de trabajo y de las actividades encomendadas;
- VI.- Alentar la participación de la ciudadanía en funciones de prevención del delito, mediante la conformación de Comités Ciudadanos de Participación Social en Seguridad Pública;
- VII.- Canalizar las quejas y denuncias ciudadanas en contra de los elementos de seguridad pública del Municipio y llevar a cabo el monitoreo de los resultados de las mismas;

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Secretario Ejecutivo Municipal

JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Asistente

FUNCIONES PRINCIPALES

VIII.- Dar atención, información y capacitación a la ciudadanía para la prevención del delito y de la violencia en cualquiera de sus expresiones;

IX.- Realizar reuniones comunitarias y diálogos ciudadanos en materia de prevención del delito y prevención de la violencia, y

X.- Las demás que le determine el Presidente Municipal.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Secretario Ejecutivo Municipal

ESCOLARIDAD

Estudios Profesionales de nivel
Licenciatura Titulado.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Derecho Administrativo
- Administración Pública
- Planeación Estratégica
- Finanzas Públicas
- Manejo de paquetería Office

EXPERIENCIA LABORAL

3 años

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabajo de oficina
Trabajo de campo
Trabajo bajo presión

ACTITUD / PERSONALIDAD

Compromiso
Responsabilidad
Profesionalismo
Liderazgo
Toma de decisiones
Empatía
Competitividad

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto

ESFUERZO

Físico y mental

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Asistente

JEFE INMEDIATO

Secretario Ejecutivo Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Controlar la correspondencia y apoyar en materia de vinculación al Secretario Ejecutivo con las diferentes Dependencias y Entidades del Ayuntamiento;
- II. Mantener comunicado al Secretario respecto a todos los asuntos turnados por medio de oficios y memorándums recibidos;
- III. Administrar la agenda del Secretario en materia de vinculación con las diversas Entidades del sector público y privado e internamente con las Dependencias del ayuntamiento;
- IV. Auxiliar al Secretario en funciones administrativas;
- V. Llevar el control de oficios;
- VI. Las demás que le encomiende expresamente El Secretario Ejecutivo Municipal.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

Asistente

ESCOLARIDAD

Bachillerato o carrera técnica

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Redacción
- Ortografía
- Microsoft Office

EXPERIENCIA LABORAL

1 año

CONDICIONES DE TRABAJO

Oficina
Buena iluminación

ACTITUD / PERSONALIDAD

Responsabilidad
Puntualidad
Respeto
Honestidad
Iniciativa

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Baja

ESFUERZO

Mental

IX. POLÍTICAS

1. Contribuir al cumplimiento de los planes y programas en materia de prevención social del delito y las violencias.
2. Lealtad al servicio que se brinda a nombre de la secretaría ejecutiva del consejo municipal de seguridad pública;
3. Responsabilidad en los trabajos de coordinación social, procurando puntualidad y honestidad;
4. Promover la participación de la sociedad civil en acciones de prevención del delito y conductas antisociales;
5. Impulsar el fortalecimiento de la vigilancia preventiva a cargo de las corporaciones policíacas;
6. Buen trato a los usuarios de los servicios que brinda la Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
7. Seguimiento puntual y oportuno a las peticiones sociales.
8. Proponer estrategias de prevención relacionadas con la infraestructura de transporte, habitacional, educacional y de salud, entre otras;
9. Fomentar acciones de auto cuidado ante la población.
10. Trabajar en equipo en todas y cada una de las actividades que así lo requieran;
11. Respeto y tolerancia entre compañeros de trabajo; y
12. Demás acciones que permitan un buen ambiente laborar, de tranquilidad y respeto.

X. PROCEDIMIENTOS
ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN
MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS

1.- Propósito:

Elaborar y ejecutar el Plan Municipal de prevención Social del Delito y las Violencias

2.- Alcance:

Aplica al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

3.-Referencia:

Plan Nacional de Prevención Social del Delito y las Violencias.
Leyes estatales aplicables en la prevención del delito y las violencias.
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Presidente Municipal de Cuernavaca, autorizar este procedimiento.
Es responsabilidad del Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de elaborar, actualizar y aplicar este procedimiento.

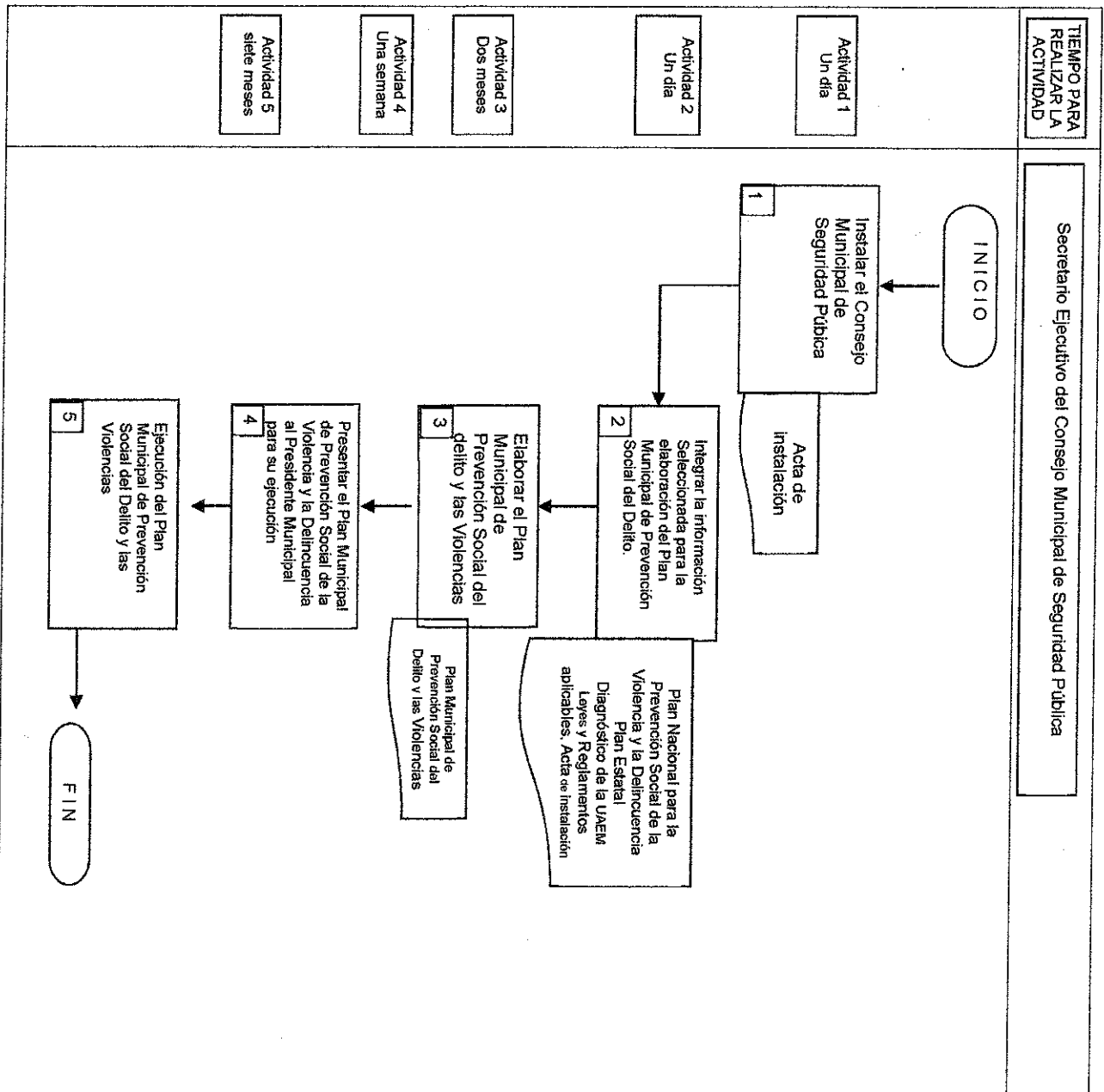
5.- Definiciones:

Plan Municipal de prevención social del delito y las violencias: Es el instrumento rector del Municipio que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la delincuencia y las violencias para transformar, desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial, el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana fortaleciendo la cohesión comunitaria.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Diagrama de Flujo.
- 6.2. Descripción de Actividades.
- 6.3. Registro de Calidad y Anexos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Secretario Ejecutivo (SE)	Convoca para la instalación del consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca; Se instala el Consejo.	Acta de Instalación
2	SE	Investiga y recopilación de información contenida en diferentes instrumentos de consulta, tales como Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diagnóstico de la UAEM, con la finalidad de presentarlo a la ciudadanía y operarlo	Diagnóstico Municipal
3	SE	Revisa y análisis del Plan Nacional de Prevención Social del Delito y las Violencias	Plan Nacional
4	SE, Secretarías (PM-S)	Elabora el Plan Municipal de Prevención Social del Delito y las Violencias	Plan Municipal
5	PM-S	Ejecuta y seguimiento del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y las Violencias. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Acta de instalación	Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública	3 años
2	Plan Municipal de Prevención Social del Delito y las Violencias	Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública	3 años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Diagnóstico de la UAEM	No aplica
2	Reglas de Operación	No aplica

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Propósito:
Organizar Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

2.- Alcance:
Aplica al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública

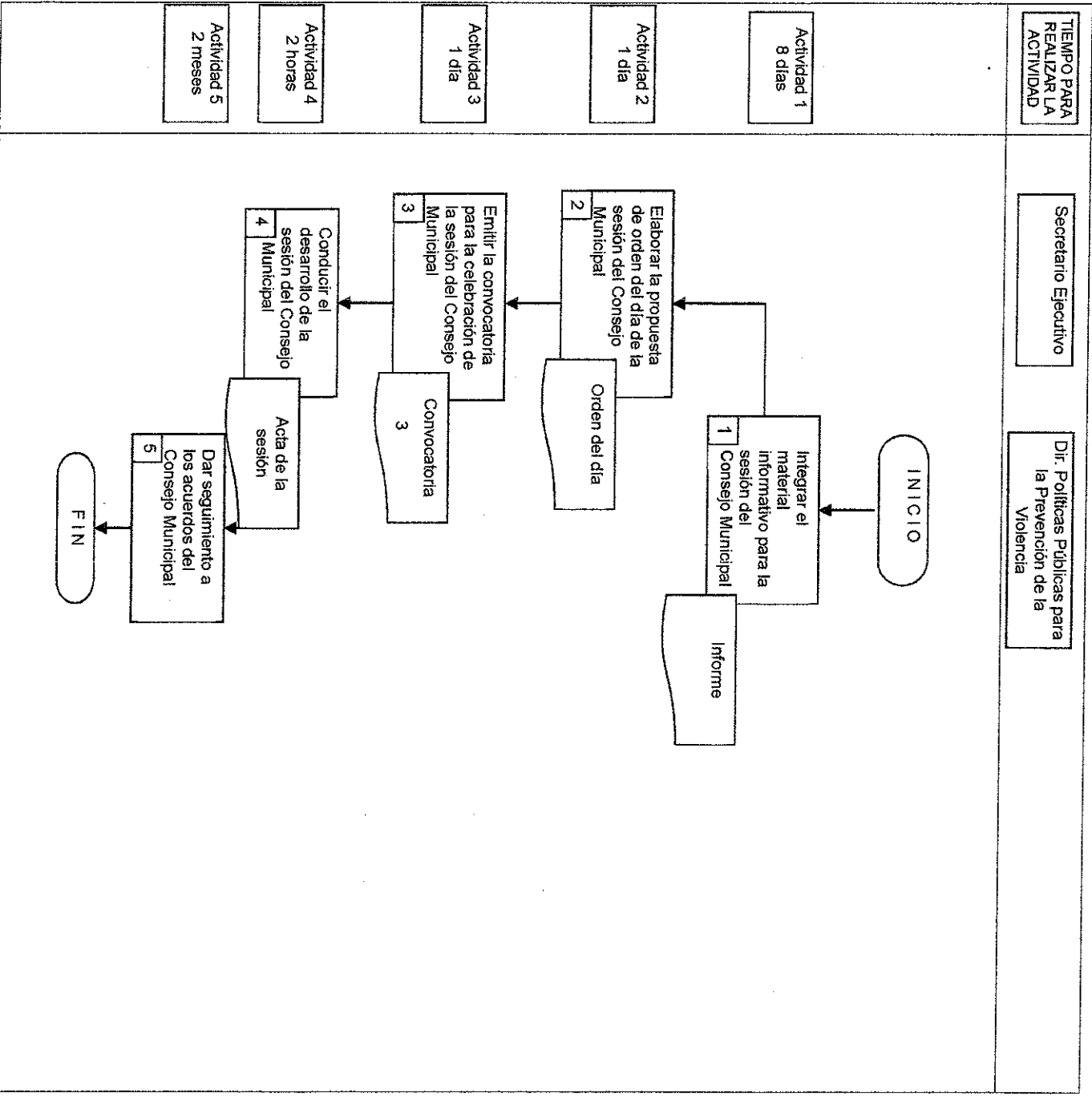
3.-Referencia:
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

4.- Responsabilidad:
Presidente Municipal Responsable de Autorizar este procedimiento.
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública responsable de elaborar, actualizar y ejecutar este procedimiento y convocar a las sesiones.

5.- Definiciones:
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública:
Reuniones de trabajo ordinarias o extraordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

6.- Método de Trabajo:
6.1. Diagrama de Flujo.
6.2. Descripción de Actividades.
6.3. Registro de Calidad y Anexos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE
SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Dirección de Políticas Públicas para la Prevención de la Violencia (DPPPV)	Integra el material informativo para la sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Informe
2	Secretario Ejecutivo (SE)	Elabora la propuesta de orden del día de la sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Orden del día
3	SE	Emite la convocatoria para la celebración de la sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Convocatoria
4	SE	Conduce el desarrollo de la sesión del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Acta de la sesión
5	DPPPV	Da seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Con esta actividad finaliza el procedimiento.	

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Informe	Secretario Ejecutivo	Tres años
2	Orden del día	Secretario Ejecutivo	Tres años
3	Convocatoria	Secretario Ejecutivo	Tres años
4	Acta de la sesión	Secretario Ejecutivo	Tres años

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-PM-SEC MSP-IX

Revisión: 2

Página 24 de 26

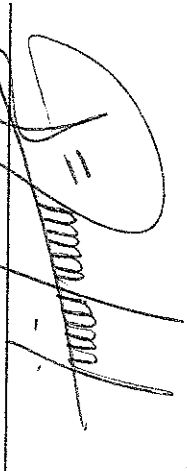
XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Enrique Mejía y Ruiz de Velasco Secretario Ejecutivo	3 29 55 00 ext. 4443	Motolinia esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos

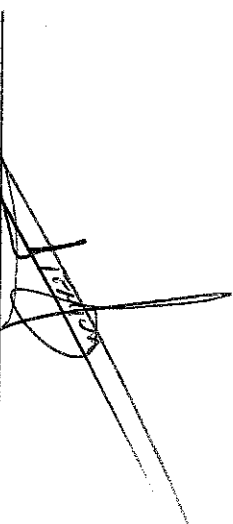
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
16 de Abril de 2015	14 de Mayo de 2015

PARTICIPANTES	PUESTO
Enrique Mejía y Ruiz Velasco	Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
Pedro Millán Vargas	Director de área
Emigdio González Galindo	Técnico Informático



Emigdio González Galindo
Técnico Informático Asesor
Designado de la Coordinación
de Modernización
Administrativa



Pedro Millán Vargas
Director de Políticas Públicas para la
Prevención de la Violencia
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

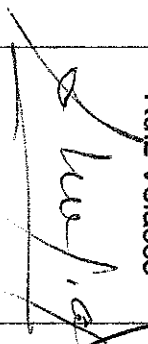
Clave: DT-PM-SECMSP-IX

Revisión: 2

Página 26 de 26

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Actualización del Manual versión 2015	14/May./15	Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública Enrique Mejía y Ruíz Velasco 	Ricardo Díaz Vázquez 